



---

**26º período de sesiones**

Nairobi, 8 a 12 de mayo de 2017

Tema 5 del programa provisional\*

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos, incluidas las  
cuestiones de coordinación**

## **Labor del Comité de Representantes Permanentes entre períodos de sesiones**

### **Adición**

## **Grupo de Trabajo sobre el programa y presupuesto**

### **Informe de la Presidencia**

## **I. Establecimiento y funcionamiento del Grupo de Trabajo**

1. En su 57ª reunión, celebrada el 12 de junio de 2015, el Comité de Representantes Permanentes estableció oficialmente el Grupo de Trabajo sobre el programa y presupuesto en cumplimiento de la resolución 25/7 del Consejo de Administración relativa a la reforma de la gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. En la reunión el Comité también aprobó suya la lista de representantes regionales del Grupo de Trabajo, que está integrado por 15 Estados miembros, y en el que están representados los cinco grupos regionales por tres Estados miembros cada uno, como sigue:

- |  |  |
|--|--|
| a) Estados de África:                            | Kenya, Nigeria y Sudáfrica;                    |
| b) Estados de Asia y el Pacífico:                | China, Iraq y Japón;                           |
| c) Estados de Europa Oriental:                   | Hungría, Polonia y Rumania;                    |
| d) Estados de América Latina y el Caribe:        | Argentina, Brasil y México;                    |
| e) Estados de Europa Occidental y otros Estados: | Alemania, Estados Unidos de América y Noruega. |

2. El Grupo de Trabajo convino en que la presidencia se alternaría entre los grupos regionales como sigue:

Julio a diciembre de 2015	Estados Unidos de América (Estados de Europa Occidental y otros Estados)
Enero a junio de 2016	Kenya y Sudáfrica (Estados de África)
Julio de 2016 a febrero de 2017	Iraq (Estados de Asia y el Pacífico)
Febrero a agosto de 2017	Rumanía (Estados de Europa Oriental)

---

\* HSP/GC/26/1.

3. La participación en las reuniones del Grupo de Trabajo ha estado y sigue estando abierta a todos los Estados miembros.
4. Desde su creación, el Grupo de Trabajo ha celebrado cuatro reuniones, en septiembre de 2015, en marzo y octubre de 2016 y en febrero de 2017. Además, el Grupo celebró 10 u 11 reuniones oficiosas entre junio de 2015 y mayo de 2017. El Grupo de Trabajo rinde informes al Comité de Representantes Permanentes por conducto de su presidencia en todas las reuniones ordinarias del Comité.
5. En sus deliberaciones, el Grupo ha examinado temas tales como el programa de trabajo, auditorías y evaluaciones, gestión financiera, gestión de los riesgos, movilización de recursos y estrategias regionales y nacionales, y la reforma institucional de ONU-Hábitat.
6. Como se estipula en la resolución 25/7, en cada una de sus reuniones el Grupo de Trabajo ha formulado y presentado conjuntos de recomendaciones prácticas al Director Ejecutivo. Todos los informes de las reuniones del Grupo de Trabajo, incluidas todas sus recomendaciones pueden consultarse en [www.unhabitat.org/cpr/workinggroup](http://www.unhabitat.org/cpr/workinggroup).
7. En su primera reunión oficial, celebrada en Nairobi los días 10 y 11 de septiembre de 2015, el Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre la metodología de su labor, guiada por el reglamento del Consejo de Administración y las exigencias concretas de la resolución 25/7. Acordó también rotar su presidencia cada seis meses. En esa reunión, los debates sustantivos se centraron en el informe de evaluación de 2015 sobre ONU-Hábitat preparado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), la situación financiera de ONU-Hábitat, la movilización de recursos, la reforma institucional y el posicionamiento estratégico del Programa. El Grupo de Trabajo formuló una serie de recomendaciones al Director Ejecutivo, en particular sobre la necesidad de fortalecer la comunicación y las relaciones externas.
8. En su segunda reunión oficial, celebrada en Nairobi los días 14 y 15 de marzo de 2016, el Grupo de Trabajo centró sus debates en el estado de la aplicación de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación de la OSSI correspondiente a 2015 sobre ONU-Hábitat y en otras cuestiones pertinentes como la supervisión, las estrategias regionales y nacionales, la estrategia de comunicación, la reforma institucional y el posicionamiento estratégico del Programa, en particular a la luz de los resultados del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los resultados previstos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III). La Secretaría actualizó al Grupo de Trabajo sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en su primera reunión.
9. En su tercera reunión oficial, celebrada en Nairobi los días 6 y 7 de octubre de 2016, el Grupo de Trabajo examinó el seguimiento que se había hecho de sus recomendaciones anteriores, así como un documento del Director Ejecutivo sobre los retos que plantea el respeto del reglamento que regula la labor de la Secretaría de las Naciones Unidas a diferencia de la de las entidades rectoras “híbridas” tales como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).
10. El Grupo de Trabajo también examinó los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo y presupuesto y la situación financiera, el presupuesto y la administración de ONU-Hábitat. Solicitó a la Secretaría que examinase la mejor forma de mejorar el equilibrio de género, y formuló recomendaciones sobre la revisión del modelo institucional del Programa. También solicitó información actualizada por escrito de la Secretaría sobre todos los subprogramas de ONU-Hábitat, entre otras cosas.
11. En su cuarta reunión oficial, celebrada en Nairobi los días 22 y 23 de febrero de 2017, el Grupo de Trabajo pasó revista a la ejecución del programa de trabajo de ONU-Hábitat; la situación financiera de la Organización en 2016, incluida la información sobre cada uno de sus siete subprogramas; hizo un análisis del presupuesto para el bienio 2016-2017, incluidas las proyecciones de ingresos y gastos, y una presentación del proyecto de presupuesto para 2018-2019 sobre ingresos y gastos del presupuesto ordinario, las contribuciones básicas y las contribuciones para fines específicos. El Director Ejecutivo presentó una reseña del estado de la aplicación de los informes de los órganos de supervisión, entre otros la OSSI, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección. En esa reunión, el Grupo de Trabajo reiteró su solicitud de que se presentase un proyecto de revisión del modelo institucional de la Organización, así como un plan de acción en materia de género específico para ONU-Hábitat. El Grupo de Trabajo esbozó también sus expectativas respecto de la próxima reunión y recomendó que la Secretaría preparase un informe sobre la ejecución de las recomendaciones relativas a la adopción de medidas que había formulado a ONU-Hábitat la

Dependencia Común de Inspección en su informe titulado “Review of the acceptance and implementation of JIU recommendations by the United Nations Human Settlements Programme (UN-Hábitat)” (JIU/ML/2016/19). El Grupo de Trabajo recomendó también que se propusiese al Consejo de Administración una prórroga de su mandato y que se preparase un proyecto de resolución a ese respecto.

## II. Evaluación de la aplicación del mandato del Grupo de Trabajo

12. El Grupo de Trabajo pasó revista a sus actividades entre 2015 y 2017 y examinó los resultados positivos y las dificultades en la aplicación de su mandato de conformidad con la resolución 25/7. Los Estados miembros llegaron a la conclusión de que, como resultado de las actividades del Grupo la función de supervisión de los órganos rectores se había traducido en algunas mejoras.

13. El Grupo de Trabajo identificó los siguientes resultados constructivos de su labor:

a) Sirvió de plataforma para aumentar la supervisión de ONU-Hábitat por parte de los Estados miembros;

b) Propició una interacción más frecuente y directa con la Secretaría y promovió un mayor flujo bidireccional de la información;

c) Los Estados miembros lograron una mejor perspectiva de las operaciones, los procedimientos y la presentación de informes de la Secretaría;

d) Los Estados miembros examinaron varias de las recomendaciones contenidas en las evaluaciones y valoraciones de ONU-Hábitat e hicieron un seguimiento de su aplicación;

e) A solicitud de los Estados miembros, la Secretaría comenzó a proporcionar actualizaciones e informes más detallados sobre los aspectos operacionales y financieros de ONU-Hábitat;

f) El Grupo de Trabajo atrajo un creciente interés y una participación activa de los Estados miembros, además de los miembros del Grupo de Trabajo, lo que hizo posible una mayor cooperación, una mejor comprensión mutua y, a la larga, una mayor participación de los Estados miembros en el proceso de gobernanza.

14. El Grupo de Trabajo experimentó varios desafíos en el cumplimiento de su mandato:

a) No se celebraron reuniones con suficiente frecuencia, con lo cual se había proporcionado a los Estados miembros un proceso de supervisión fragmentado;

b) Seguimiento insuficiente de la aplicación de las recomendaciones y los informes presentados que habían sido también insuficientes;

c) Insuficiente y tardía presentación de la documentación;

d) Falta de un amplio intercambio de información con todos los Estados miembros;

e) La escasez de personal superior para prestar apoyo al Director Ejecutivo en las reuniones oficiales del Grupo de Trabajo impide que sus miembros tengan una mejor comprensión de las diversas cuestiones.

## III. Recomendaciones

15. A fin de seguir fortaleciendo la función de supervisión de los órganos rectores y contribuir más eficazmente al mejoramiento de ONU-Hábitat, el Grupo de Trabajo recomienda que se prorrogue su mandato hasta el próximo bienio 2018-2019.

16. Además, el Grupo de Trabajo solicita:

a) Que los miembros del Grupo estudien la posibilidad de convocar reuniones periódicas más frecuentes (mensuales o bimensuales) para asegurar una supervisión continua de ONU-Hábitat;

b) Que el Grupo de Trabajo desarrolle un proceso de aplicación y seguimiento de sus recomendaciones;

c) Que el Director Ejecutivo ejecute las recomendaciones de manera oportuna y que rinda informe al Grupo de Trabajo sobre los progresos realizados;

d) Que el Director Ejecutivo presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de todas las recomendaciones formuladas desde el establecimiento del Grupo de Trabajo;

e) Que la Secretaría mejore la calidad y la puntualidad de la presentación de las actualizaciones, los informes y la documentación solicitada por los Estados miembros.

17. El Grupo de Trabajo sobre el programa y el presupuesto es un asociado constructivo de ONU-Hábitat y es fundamental para lograr que los Estados comprendan mejor su funcionamiento, sus actividades y finanzas. Podría contribuir considerablemente a que ONU-Hábitat sea más eficiente, transparente y productivo, y a mejorar su percepción y supervisión por parte de los Estados miembros.

---